



RESOLUCIÓN N.º **0239** DE 2021
Marzo 1

Por la cual se INCORPORAN recursos del Sistema General de Regalías a un capítulo independiente del presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad para la Ejecución del proyecto:

“Implementación de una estrategia de educación flexible para hacer frente a los efectos del Covid-19 en entornos escolares vulnerables de Bucaramanga” con código BPIN 2020000100662

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones y especialmente la que le confiere el artículo 77 del Estatuto Presupuestal de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Artículo No. 08 del Acuerdo N.º 103 del 18 de diciembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “Implementación de una estrategia de educación flexible para hacer frente a los efectos del Covid-19 en entornos escolares vulnerables de Bucaramanga” - BPIN 2020000100662, designó a la Universidad Industrial de Santander como ejecutora y asignó recursos para su ejecución por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.288.348.992), con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b. Que el artículo 2.1.1.7.1 del Decreto 1821 de 2020. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías, dispone que: “Los órganos del Sistema General de Regalías y aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competentes, según corresponda, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6 del presente Decreto”.
- c. Que el artículo 77 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2003, modificado en lo pertinente por el Acuerdo del Consejo Superior No. 026 de 2017, dispone que: Cuando la Universidad sea designada como ejecutora de proyectos con cargo a recursos del Sistema General Regalías por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, o la autoridad que haga sus veces, los recursos asignados se incorporaran al presupuesto de la Universidad mediante resolución que expida el Rector.
- d. Que el citado artículo 77 dispone que la incorporación de recursos se adelantará en capítulo independiente al presupuesto de la Universidad y, para todos los efectos fiscales, tendrá una vigencia igual al presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.
- e. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita incorporar la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.288.348.992), con el propósito de cumplir los requisitos que exige la Secretaría Técnica del OCAD para iniciar la ejecución del Proyecto: “Implementación de una estrategia de educación flexible para hacer frente a los efectos del Covid-19 en entornos escolares vulnerables de Bucaramanga” con código BPIN 2020000100662, de conformidad a las normas presupuestales adoptadas para la incorporación, manejo y ejecución de recursos del Sistema General de Regalías mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 026 del 21 de abril de 2017.
- f. Que la Secretaría Técnica del OCAD, según comunicación radicado 20210170018951, numeral tres (3), solicita a la Universidad Industrial de Santander, en su condición de entidad ejecutora, la remisión del acto administrativo de incorporación de recursos como parte de los documentos que permitirán expedir la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución.
- g. Que se hace necesario incorporar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2021 – 2022, la suma MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.288.348.992) para iniciar la ejecución del Proyecto: “Implementación de una estrategia de educación flexible para hacer frente a los

RESOLUCIÓN N.º 0239 DE 2021
Marzo 1

efectos del Covid-19 en entornos escolares vulnerables de Bucaramanga” con código BPIN 2020000100662.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. INCORPORAR en un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander, para la bienalidad 2021-2022, la suma de de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.288.348.992) por concepto de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, para la ejecución del proyecto “Implementación de una estrategia de educación flexible para hacer frente a los efectos del Covid-19 en entornos escolares vulnerables de Bucaramanga” con código BPIN 2020000100662, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD, según lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución, así:

INGRESOS

311010 RECURSOS ADMINISTRADOS	1.288.348.992
RECURSOS DEL FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
BPIN: 2020000100662 - Implementación de una estrategia de educación flexible para hacer frente a los efectos del Covid-19 en entornos escolares vulnerables de Bucaramanga	
31101015 FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL SGR	1.288.348.992
TOTAL INGRESO	1.288.348.992



GASTOS

INVERSIÓN	1.288.348.992
851010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
BPIN: 2020000100662 - Implementación de una estrategia de educación flexible para hacer frente a los efectos del Covid-19 en entornos escolares vulnerables de Bucaramanga	
85101002 HONORARIOS	587.648.992
85101006 AUXILIARES ESTUDIANTILES	21.600.000
85101009 PORTES Y FLETES	5.000.000
85101012 PASAJES	6.000.000
85101016 GASTOS DE VIAJE	18.000.000
85101025 SERVICIOS PÚBLICOS	60.200.000
85101027 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	2.500.000
85101030 EQUIPO DE LABORATORIO	1.485.750
85101032 EQUIPO AUDIOVISUAL	2.442.890
85101034 EQUIPO DE CÓMPUTO	13.471.360
85101037 ELEMENTOS DE LABORATORIO	570.000.000
TOTAL GASTO	1.288.348.992

ARTÍCULO 2º. Ordenar a la Directora del Proyecto, Dra. Ana Cecilia Ojeda Avellaneda, responsable directa de la ejecución del proyecto “Implementación de una estrategia de educación flexible para hacer frente a los efectos del Covid-19 en entornos escolares vulnerables de Bucaramanga” - BPIN 2020000100662, para adelantar los trámites de registro del proyecto ante Sistema Presupuestal Giro de Regalías – SPGR.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, el primero (1) de marzo de 2021.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,